

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Vestuario para Agentes Forestales”. Expte.: 0312021CA088.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0312021CA088.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Vestuario para Agentes Forestales.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 29 de mayo de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.986,60 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de julio de 2003.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 96.894,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 24 de julio de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 25 de julio de 2003, sobre aprobación del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de Ortiga-Guadámex en los términos municipales de Mengabril y Don Benito.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos de fecha 7 de julio de 2003 en relación con la aprobación

del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de Concentración Parcelaria de Ortiga-Guadámex en los términos municipales de Mengabril y Don Benito (Badajoz), la Dirección General de Estructuras Agrarias en virtud de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto con fecha 8 de julio de 2003:

Primero.- Aprobar el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de Concentración Parcelaria de Ortiga-Guadámex en los términos municipales de Mengabril y Don Benito (Badajoz).

Segundo.- Que las obras sean clasificadas como obras de interés general de las definidas en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Tercero.- Autorizar al Servicio de Ordenación de Regadíos a la redacción de los proyectos correspondientes.

Mérida, a 25 de julio de 2003. La Directora General de Infraestructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 19 de junio de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-013445-016073.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Excmo. Ayuntamiento, con domicilio en: Alconera, Plaza de España, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. 5 perteneciente a la línea del Ayuntamiento denominada “L.M.T. de entrada de suministro a la población con nº expte. 13455/11078”.

Final: C.T. que se reforme denominado a cementerio con nº de expte. 06/13445/13557”.

Términos municipales afectados: Alconera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,30.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cementerio del T.M. de Alconera.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,400 /

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Alconera, cementerio del T.M. de Alconera.

Presupuesto en euros: 5.100,00.

Presupuesto en pesetas: 848.569.

Finalidad: Suministro eléctrico a cementerio y abonados del casco urbano.

Referencia del Expediente: 06/AT-013445-016073.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 19 de junio de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 4 de julio de 2003, del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada “Unión de profesionales y trabajadores autónomos de la localidad de Valle de Santa Ana”, en siglas “Upta Valle de Santa Ana”. Expte.: 06/655.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical,

(BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 11/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (Boletín Oficial del Estado número 101, del 28), se hace público:

Que el día treinta de junio de 2003, fueron presentados en el Servicio Territorial de Badajoz los Estatutos de la asociación empresarial denominada “Unión de profesionales y trabajadores autónomos de la localidad de Valle de Santa Ana”, en siglas “Upta Valle de Santa Ana”, a la que correspondió el expediente de depósito número 06/655, domiciliada en la Calle Coronel Jiménez, número 47 de la localidad de Valle de Santa Ana, cuyos ámbitos territorial y funcional son de la localidad de Valle de Santa Ana y los profesionales autónomos-empresas, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganadera, pesqueras y en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 28 de mayo de 2003, D. Manuel Corbacho Carrasco, con DNI.: 8.800.517, y dos afiliados más.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la citada norma.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia” .

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 4 de julio de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.